

Auto 1240
Radicado 2020-0065



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, septiembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

Incorpórese al expediente las copias de los oficios de las medidas cautelares en las diferentes entidades bancarias y las respectivas constancias de entrega, aportadas por el apoderado, el Dr. SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA, enviadas por medio electrónico, el día 27 de agosto de 2020.

De otro lado y teniendo en cuenta la respuesta de Bancolombia, se ordena librar de nuevo oficio al citado banco insistiendo en la medida y citando el radicado interno de esa entidad No 79788146, comunicación en la que se advertirá que deben tener especial cuidado pues el oficio si se encuentra firmado bajo la modalidad de firma electrónica y tiene plena validez conforme al Decreto 806 de 2020. El oficio deberá ser remitido directamente desde el correo institucional del Juzgado, anexando copia del anterior oficio en formato PDF y de este auto

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ecfb660e2fc2bd2dfa11940c387ef680f32eadd368791e2ae
77caba215c0d81**

Documento generado en 03/09/2020 10:40:28 p.m.